



LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA
PRESENTE.-

En mi carácter de Auditor Superior del Estado y conforme a las atribuciones y facultades que me confieren los artículos 3, fracción I, 94, apartado B, fracción VI, 99 y 109 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 22 de septiembre de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; 3, fracción I, 4, fracción V, 6 y 8, apartado B, fracción XVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 04 de junio de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, he tenido a bien designarla:

AUDITORA ESPECIAL DE PLANEACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA

Cargo que desempeñará con los derechos y obligaciones inherentes, y con la retribución económica autorizada en esta institución.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE ENERO DE 2024
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. MANUEL RAMÍREZ BRIONES